



Resolución de Secretaría General

N° 122-2020-MINAGRI-SG

Lima, 07 de setiembre de 2020.

VISTOS:

El Informe N°032-2020-MINAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración, sobre aprobación de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones; y, el Informe Legal N° 936-2020-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, y mediante Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe N° 032-2020-MINAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0004-2020-MINAGRI-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 19-2020-MINAGRI-SG, N° 41-2020-MINAGRI-SG, N° 67-2020-MINAGRI-SG, N° 73-2020-MINAGRI-SG, N° 77-2020-MINAGRI-SG, N° 83-2020-MINAGRI-SG y N° 101-2020-MINAGRI-SG;

Que, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de Cuatro (4) procedimientos de selección: “Contratación del Servicio de Alquiler e Instalación de Equipos de Comunicación de Datos y Accesorios para el MINAGRI”, “Servicio de Producción y Realización de Evento para la Articulación Comercial en el Marco de la Feria Expoalimentaria Virtual 2020”, “Adquisición de 02 Estaciones de Trabajo para DIGESPARC – MINAGRI (Estaciones de Trabajo – CPU y Monitor)” y “Adquisición de Computadoras Portátiles para el MINAGRI”;

Que, en relación al procedimiento de selección con N° REF. PAC 38, Adjudicación Simplificada para la “Contratación del Servicio de Alquiler e Instalación de Equipos de Comunicación de Datos y Accesorios para el MINAGRI”, cuyo monto total ascendente a S/ 275 000,00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), la Oficina General de Administración señala que la Oficina de Tecnología de la Información mediante Memorando N° 233-2020 MINAGRI-SG/OTI, requiere la Contratación del Servicio acotado. Asimismo, respecto del referido procedimiento de selección se cuenta con la Certificación



Presupuestal N° 0000001092 para el año 2020 por el monto de S/ 11 458,33 (Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil con 33/100 Soles) y con Previsión Presupuestal para los años 2021 y 2022 por el monto de S/ 263 541,67 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 67/100 Soles);

Que, en relación al procedimiento de selección con N° REF. PAC 39, Contratación Directa para el "Servicio de Producción y Realización de Evento para la Articulación Comercial en el Marco de la Feria Expoalimentaria Virtual 2020", cuyo monto ascendente a S/ 100 000,00 (Cien Mil con 00/100 Soles), la Oficina General de Administración señala que el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego mediante Memorando N° 283-2020-MINAGRI-DVDIAR, requiere la Contratación del Servicio acotado. Asimismo, respecto del referido procedimiento de selección se cuenta con la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 100 000,00 (Cien Mil con 00/100 Soles);



Que, en relación al procedimiento de selección con N° REF. PAC 40, Compras por Catálogo (Convenio Marco) para la "Adquisición de 02 Estaciones de Trabajo para DIGESPARC – MINAGRI (Estaciones de Trabajo – CPU y Monitor)", cuyo monto ascendente a S/ 109 485,32 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 32/100 Soles), la Oficina General de Administración señala que la Oficina de Tecnología de la Información mediante Memorando N° 325-2020-MINAGRI-SG/OTI, requiere la Adquisición acotada. Asimismo, respecto del referido procedimiento de selección se cuenta con la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 109 485,32 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 32/100 Soles);



Que, respecto al procedimiento de selección con N° REF. PAC 41, Compras por Catálogo (Convenio Marco) para la "Adquisición de Computadoras Portátiles para el MINAGRI", cuyo monto ascendente a S/ 173 138,00 (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), la Oficina General de Administración señala que la Oficina de Tecnología de la Información mediante Memorando N° 321-2020-MINAGRI-SG/OTI, requiere la Adquisición acotada. Asimismo, respecto del referido procedimiento de selección se cuenta con la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 173 138,00 (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles);



Que, asimismo solicita la exclusión del procedimiento de selección con N° REF. PAC 18, Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Coffee Break para las Áreas usuarias del MINAGRI", cuyo monto ascendente es S/ 251 158,00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de



Resolución de Secretaría General

Nº 122-2020-MINAGRI-SG

Lima, 07 de setiembre de 2020.

Contrataciones” debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;

Que, mediante el literal a) del rubro “En materia de Contrataciones del Estado en las Unidades Ejecutoras” del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 0015-2020-MINAGRI, se ha delegado en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central; razón por la cual corresponde aprobar mediante Resolución de Secretaria General la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitada por la Oficina General de Administración;

Con los visados de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020; el Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, incluyendo Cuatro (4) Procedimientos de Selección de acuerdo al Anexo 1 y Excluyendo Un (1) Procedimiento de Selección de acuerdo al Anexo 2 que forman parte de la presente Resolución.





Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE y en el portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

Artículo 3. La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

Regístrese y comuníquese.



.....
LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Secretario General

